

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44640 GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 709/2010 concurso, por auto de 25 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor Grundlagen, Sociedad Limitada (en adelante Grundlagen), con DNI/CIF número B-99074882 y domicilio en carretera Sant Hilari, kilómetro 19, de Arbúcies y cuyo centro de principales intereses lo tiene en este domicilio.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Cuarto.-Que la concursada Grundlagen, Sociedad Limitada, conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

En

Girona, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100092003-1